



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	<b>05001 31 03 010 2020 - 00007- 00</b>
<b>Proceso</b>	<b>Verbal – Prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio</b>
<b>Demandante</b>	<b>German Alonso Vásquez Loaiza</b>
<b>Demandado</b>	<b>Herederos indeterminados de María Consuelo Betancur de H</b>
<b>Tema</b>	<b>Agrega notificaciones personas integradas a la Litis y requiere</b>

Se agrega diligencias de citación vía correo electrónico a las integradas al contradictorio CAROLINA BUSTAMANTE GARCIA y ERIKA GIRALDO ATEHORTUA, la cual no se tendrá en cuenta toda vez que, no se acreditó el envío del auto admisorio y auto que ordena integrarlas al proceso, como tampoco se le indico, los términos en el cual debía comparecer al Juzgado.

Por lo anterior, para evitar futuras nulidades, se requiere a la parte ejecutante para que allegue en su totalidad dichas diligencias o en su defecto vuelva a enviarla, incluyendo en el formato judicial el número del WhatsApp 310 599 52 98 del Despacho.

### NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez